

Guayaquil, agosto 17 del 2006

4502 - I - 92 / 24
67108

Señor Ingeniero
GONZALO EDUARDO RONQUILLO DELGADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRÍCOLA TABARÚA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía.

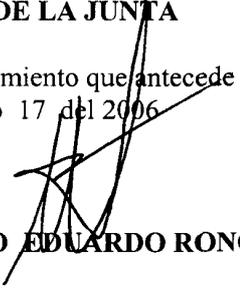
Sus deberes, atribuciones, limitaciones y facultades están contempladas la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía, el mismo que forma parte de la escritura pública de constitución otorgada ante el notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 22 de octubre del 1991, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de marzo de 1992. Mediante escritura pública celebrada el 12 de mayo del 2006 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de julio del 2006, la Compañía resolvió su Disolución Anticipada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde lo siguiente: Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la Compañía y velar por la integridad de su patrimonio; exigir las cuentas de su administración a cualquier persona que haya manejado intereses de la Compañía; realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía; cobrar y percibir el importe de los créditos de la Compañía y las cuotas adeudadas por los accionistas al tiempo de iniciarse la liquidación en el caso que las hubieren, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos; presentar estados de liquidación; concertar transacciones y comprometer el juicio en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales; pagar a los acreedores y a los accionistas; no podrá repartir entre los accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o consignado el importe de sus créditos; rendir al fin de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta General de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías. Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento de los fines indicados; y, formular el balance anual y una memoria sobre el desarrollo de la liquidación y presentarlos a consideración de la Junta de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente


ING. FEDERICO ARENAS PILATAXI
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 17 del 2006



ING. GONZALO EDUARDO RONQUILLO DELGADO

NUMERO DE REPERTORIO: 40.493
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:58

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **AGRICOLA TABARÚA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a favor de **GONZALO EDUARDO RONQUILLO DELGADO**, a foja **89.585**, Registro Mercantil número **16.456**.

ORDEN: 40493
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S
ND
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA